

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 388 del Código de Justicia militar y 62 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.087

ALONSO GIL, Angel; domiciliado últimamente en la carretera de Entremadura, para que el día 3 de Septiembre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 749, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11551

2.088

ALVAREZ LOPEZ, Manuel; y Rafael Solina Benítez, domiciliados últimamente en se ignora, para que el día 10 de Septiembre y hora de las once comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 1.083, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11526

2.089

ALVARA MENENDEZ, Ramón; domiciliado últimamente en San Hermenegildo, 4, se le cita para que el día 12 de Septiembre y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 683, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11502

2.090

ALENEDO, Mariano; Francisco Delgado, Angel Mayor, Virgilio Ramos, condenados por lesiones; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 130 del año 1922. 11513

2.091

ANGEL TRAPERO, Julián; de veinticinco años, hijo de Julián y de Asunción, natural y vecino de Puertollano, soltero, electricista, con instrucción; comparecerá ante el Juzgado municipal de Puertollano dentro

del término de diez días para extinguir la pena de arresto impuesta en juicio de faltas por hurto. 11470

2.092

BAUDOR G. Walter; cuyo domicilio se ignora, para que el día 29 del actual y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.192, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11522

2.093

BARRADO, Dionisio; Heliodoro Soler; condenados por desobediencia; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 1.439 del 1922. 11519

2.093 bis.

JUAN ANTONIO BENITO, Mateo; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 60 del año 1923. 11518

2.094

BLANCO MIGUELANEZ, Pedro; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.495 de 1922. 11511

2.095

BUENO RAMOS, Santiago; Juan José López Reyes, condenados por escándalo; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, número 898 del 1923. 11543

2.096

CADISANO GUTIERREZ, Fernando; cuyo domicilio se ignora, para que el día 31 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.073, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11531

2.097

CALLEJA JIMENEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Carnicer,

número 14, para que el día 12 de Septiembre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 961, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11503

2.098

CARNICERO GONZALEZ, Emilio; condenado por vejación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.651 del 1922. 11520

2.099

CARRATALA, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Urgel, número 63 (Barcelona); se le cita para que el día 24 de Agosto comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.192-922, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11503

2.100

CASARCO FRUTOS, Claudio; cuyo domicilio se ignora, para que el día 27 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 994, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11546

2.101

COBOS ARGILES, Aurora, de diez y seis años, de estado soltera, natural de Cuenca, de profesión artista, hija de Julián y de Carmen; domiciliada últimamente en la calle del Alameda, número 29; comparecerá el día 4 de Septiembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otros con el número 784 de orden del corriente año. 11569

2.102

COBOS ARGILES, Tomasa; de veinticuatro años, de estado soltera, natural de Cuenca, de profesión sus labores, hija de Julián y Carmen; domiciliada últimamente en la calle del Alameda, número 29; comparecerá el día 4 de Septiembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otros con el número 784 de orden del corriente año. 11569

(Continúa en la página 660.)

PRESIDENCIA DEL CON INTERVENCION CIVIL DE GUERRA Y MARINA

Resúmenes estadísticos de pagos por obligaciones presu

ESTADO NÚMERO

Pagos liquidados verificados durante los tres primeros meses del ejercicio 1923-24 por cuenta del Presupuesto en

Capítulo	Artículo	SECCION 13.ª «ACCIÓN EN MARRUECOS»	EN EL MES DE JUNIO DE 1923		
			PRESUPUESTO de 1923-24	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
MINISTERIO DE ESTADO					
1.º	Unico.	Sección de Marruecos.....	3.583,32	»	3.583,32
2.º	Idem.	Consulados	»	»	»
3.º	Idem.	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.....	500,00	»	500,00
4.º	Idem.	Idem Id. de los Consulados.....	»	»	»
5.º	Idem.	Idem diversos.....	26.768,87	»	26.768,87
6.º	Idem.	Anualidad reintegrable para la ejecución de un plan de obras públicas urgentes.....	»	»	»
7.º	Idem.	Para atender a los gastos que ocasionen las fuer- zas de Policía indígena.....	»	»	»
8.º	Idem.	Subvención a S. A. I. el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto.....	»	»	»
			30.852,19	»	30.852,19
MINISTERIO DE LA GUERRA					
1.º	1.º	Personal de la Administración regional.....	597.193,76	1.164,00	598.357,76
	2.º	Cuerpos armados del Ejército.....	11.538.083,90	7.253,17	11.520.829,73
	3.º	Material de la Administración regional.....	12.580,43	»	12.580,43
2.º	Unico.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	11.236,00	»	11.236,00
3.º	Idem.	Servicios de Artillería.....	271.962,75	9.804.511,52	10.209.174,27
4.º	Idem.	Idem de Ingenieros.....	978.000,00	5.154,04	983.454,04
	1.º	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	4.552.380,35	384.034,27	4.937.223,62
	2.º	Material de campaña de Intendencia.....	75.000,00	»	75.000,00
5.º	3.º	Servicios de transportes.....	974.837,82	»	979.837,82
	4.º	Idem de hospitales.....	818.005,34	25.772,00	903.857,34
	5.º	Idem de Derechos y propiedades del Estado.....	8.112,00	»	8.112,00
6.º	Unico.	Idem de Sanidad Militar.....	281.736,62	»	281.736,62
7.º	Idem.	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	718.600,00	»	718.600,00
8.º	Idem.	Gastos diversos e imprevistos.....	24.018,22	9.505,00	33.513,22
9.º	Idem.	Obligaciones emanadas de la ley sobre Accidentes del trabajo.....	1.000,00	»	1.000,00
10	Idem.	Personal sin destino de plantilla.....	68.206,88	178,12	68.206,00
11	Idem.	Servicios de aerostática.....	30.000,00	»	30.000,00
			21.288.571,12	10.414.981,78	31.672.652,90
MINISTERIO DE MARINA					
1.º	Unico.	Personal del Regimiento expedicionario.....	»	»	»
2.º	Idem.	Material del citado regimiento.....	»	»	»
3.º	Idem.	Personal de los buques destinados a Africa.....	21.340,28	»	21.340,28
4.º	Idem.	Para entretenimiento del material de los buques expedidos.....	4.967,01	»	4.967,01
adic. 1.º	Idem.	Para las dotaciones del personal de los buques del Regimiento.....	109.672,24	»	109.672,24
dem 2.º	Idem.	Para entretenimiento del material de esos buques.....	23.859,49	»	23.859,49
			159.878,02	»	159.878,02
MINISTERIO DE LA GOBERNACION					
Unico.	Unico.	Guardia civil.....	246.274,16	81,62	246.355,78
			246.274,16	81,62	246.355,78

SEJO DE MINISTROS

Y DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS

puestas de la Sección 13.ª, «Acción en Marruecos».

MES DE JUNIO DE 1923

ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados, con imputación a la Sección 13.ª, «Acción en Marruecos».

MESES DE ABRIL Y MAYO DE 1923			TOTAL DE LOS TRES MESES		
PRESUPUESTO de 1923-24	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL	PRESUPUESTO de 1923-24	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
3.583,32	»	3.583,32	7.155,64	»	7.155,64
» 500,00	»	» 500,00	» 1.000,00	»	» 1.000,00
» 27.070,17	35.936,55	» 63.096,72	» 53.837,04	35.936,55	» 89.773,59
»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
31.153,49	35.936,55	67.090,04	62.076,08	35.936,55	97.942,23
717.728,49	70.257,24	787.985,73	1.314.522,25	71.417,34	1.386.339,49
12.771.171,13	5.845.868,79	18.616.739,92	24.509.255,93	5.838.810,62	30.147.555,65
13.225,06	»	» 13.225,06	» 25.805,94	»	» 25.805,94
» 5.725,00	» 3.240,90	» 8.965,90	» 16.961,00	» 3.240,90	» 20.201,90
156.202,46	1.909.930,50	2.066.132,96	» 434.165,21	11.844.442,02	12.278.607,23
1.071.914,50	»	» 1.071.914,50	» 2.650.914,50	» 5.844,04	» 2.656.398,54
3.152.162,78	1.058.349,30	4.210.512,08	10.736.699,13	1.533.488,57	12.130.187,70
» 37.500,00	»	» 37.500,00	» 142.500,00	»	» 142.500,00
1.458.516,27	»	» 1.458.516,27	» 2.433.374,99	»	» 2.433.374,99
1.297.740,99	»	» 1.297.740,99	» 2.115.836,33	85.772,00	» 2.201.608,33
» 7.723,15	»	» 7.723,15	» 1.835,15	»	» 1.835,15
211.017,00	»	» 211.017,00	» 492.797,62	»	» 492.797,62
516.833,33	595.200,00	1.112.033,33	1.234.823,33	595.200,00	1.830.023,33
» 33.149,19	419,34	» 33.568,53	» 57.169,41	10.008,34	» 67.177,75
» 5.500,00	»	» 5.500,00	» 6.500,00	»	» 6.500,00
» 93.222,70	41.235,92	» 134.458,62	» 155.360,58	41.514,04	» 196.874,62
» 359.000,00	70.707,99	» 429.707,99	» 659.000,00	70.707,99	» 729.707,99
25.562.343,65	9.545.503,93	35.107.852,58	43.800.919,17	10.959.585,76	54.760.504,93
»	103.217,42	» 103.217,42	»	103.217,42	» 103.217,42
»	105.864,54	» 105.864,54	»	105.864,54	» 105.864,54
» 23.709,63	3.796,05	» 27.505,68	» 51.058,31	3.796,05	» 54.856,60
» 8.000,00	»	» 8.000,00	» 12.067,01	»	» 12.067,01
» 28.164,35	»	» 28.164,35	» 391.317,59	»	» 391.317,59
» 23.757,00	»	» 23.757,00	» 52.629,40	»	» 52.629,40
351.164,98	212.878,05	564.043,03	510.933,49	212.878,05	723.811,54
»	»	»	»	»	»
159.932,71	2.650,67	162.583,38	406.285,87	2.652,49	409.199,36
159.932,71	2.650,67	162.583,38	406.285,87	2.652,49	409.199,36

		EN EL MES DE JUNIO DE 1923			
Capítulo	Artículo		PRESUPUESTO de 1922-24	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
		SECCION 13.ª. «ACCION EN MARRUECOS»			
		MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES			
Unico.	Unico.	Institutos generales y técnicos.....	6.573,54	»	6.573,54
			6.573,54	»	6.573,54
		MINISTERIO DE FOMENTO			
		PERSONAL			
1.ª	1.ª	Agricultura.....	791,49	»	791,49
	2.ª	Minas.....	»	»	»
		SERVICIOS			
2.ª	1.ª	Agricultura.....	»	»	»
	2.ª	Minas.....	»	»	»
	3.ª	Obras públicas.....	5.201,48	»	5.201,48
	4.ª	Servicios generales.....	»	»	»
			5.992,97	»	5.992,97
		MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA			
Unico.	1.ª	Comercio e Industria.....	»	»	»
Idem.	2.ª	Servicios generales.....	»	»	»
			»	»	»
		R E S U M E N			
		Ministerio de Estado.....	30.852,19	»	30.852,19
		Idem de la Guerra.....	21.238.571,12	10.414.081,78	31.652.652,90
		Idem de Marina.....	159.878,02	»	159.878,02
		Idem de la Gobernación.....	246.274,16	81,02	246.355,78
		Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	6.573,54	»	6.573,54
		Idem de Fomento.....	5.992,97	»	5.992,97
		Idem de Trabajo, Comercio e Industria.....	»	»	»
			21.688.142,00	10.414.163,40	32.102.305,40

MESES DE ABRIL Y MAYO DE 1923			TOTAL DE LOS TRES MESES		
PRESUPUESTO de 1922-24	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL	PRESUPUESTO de 1922-24	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
6.612,74	1.999,98	8.612,72	13.186,28	1.999,98	15.186,26
6.612,74	1.999,98	8.612,72	13.186,28	1.999,98	15.186,26
791,49	>	791,49	1.582,98	>	1.582,98
>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>
>	360.357,60	360.357,60	5.201,48	360.357,60	365.559,08
>	895,82	895,82	>	895,82	895,82
791,49	361.253,42	362.044,91	6.784,46	361.253,42	368.037,88
>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>
31.153,49	35.936,55	67.090,04	62.035,68	35.936,55	97.971,23
25.562.318,05	9.545.503,98	35.107.822,03	45.809.919,17	19.359.585,76	65.169.504,93
351.104,98	212.878,05	563.983,03	510.983,00	212.873,05	723.856,05
159.992,71	2.859,87	162.852,58	406.266,87	2.932,49	409.199,36
6.612,74	1.999,98	8.612,72	13.186,28	1.999,98	15.186,26
791,49	361.253,42	362.044,91	6.784,46	361.253,42	368.037,88
>	>	>	>	>	>
26.112.003,46	10.160.422,85	36.272.426,31	47.800.145,46	20.574.586,25	68.374.731,71

ESTADO NUMERO 2

Resumen de los pagos líquidos verificados por la Sección 13.ª, «Acción en Marruecos», durante los meses de Abril a Junio de los ejercicios de 1919-20 a 1923-24, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

Capítulo...	Artículo...	SECCIÓN 13.ª «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1919-20 Pesetas	1920-21 Pesetas	1921-22 Pesetas	1922-23 Pesetas	1923-24 Pesetas
MINISTERIO DE ESTADO							
1.º	Unico.	Sección de Marruecos...		6.905,54	8.740,48	7.166,64	7.166,64
2.º	Idem	Consulados...					
3.º	Idem	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos...		182.030,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
4.º	Idem	Idem id. de los Consulados...			33,32		
5.º	Idem	Idem diversos...			1.774.102,13	18.326,60	89.775,59
6.º	Idem	Annualidad reintegrable para la ejecución de un plan de obras públicas urgentes...					
7.º	Idem	Para atender a los gastos que ocasionen las fuerzas de Policía indígena...					
8.º	Idem	Subvención a S. A. I. el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto...					
				188.905,54	1.784.185,43	28.493,24	87.942,23
MINISTERIO DE LA GUERRA							
1.º	1.º	Personal de la Administración regional...	1.138.651,87	1.345.234,38	1.550.699,01	1.529.659,68	1.386.369,49
2.º	2.º	Cuerpos armados del Ejército...	12.690.600,74	16.898.343,90	18.910.401,14	23.578.472,98	30.147.565,66
3.º	3.º	Material de la Administración regional...	29.579,81	22.859,69	297.631,52	39.839.174,03	25.805,54
4.º	Unico.	Comisiones extraordinarias del servicio...	93.120,43	16.010,69	36.226,86	146.609,22	10.201,90
5.º	Idem	Servicios de Artillería...	312.020,10	229.160,71	114.583,00	389.526,47	42.278.607,23
6.º	Idem	Idem de Ingenieros...	1.835.183,31	1.943.243,09	2.822.400,05	7.470.149,14	2.656.328,54
7.º	1.º	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento...	4.337.111,86	8.599.151,55	12.277.250,39	30.474.549,87	12.130.187,70
8.º	2.º	Material de Campaña de Intendencia...	80.344,79	121.000,00	588.525,15	133.509,00	142.500,00
9.º	3.º	Servicios de Transportes...	997.354,29	1.244.874,04	1.521.533,52	5.132.773,30	2.438.854,09
10.º	4.º	Idem de Hospitales...	1.978.290,69	1.283.962,60	1.636.353,04	4.696.970,01	2.291.608,33
11.º	5.º	Idem de Derechos y Propiedades del Estado...	12.095,00	23.520,00	15.160,00	18.470,00	15.835,15
12.º	Unico.	Idem de Sanidad Militar...	110.379,00	231.015,41	295.971,80	398.760,41	492.790,62
13.º	Idem	Idem de Cria Caballar y Remonta...	31.814,84	247.123,83	1.787.850,00	1.983.349,53	1.830.833,33
14.º	Idem	Gastos diversos e imprevistos...	29.119,01	110.345,98	736.515,04	87.519,83	67.174,75
15.º	Idem	Obligaciones emanadas de la ley de Accidentes del trabajo...	13.779,86	8.500,00	5.258,05	1.965.000,00	6.500,00
16.º	Idem	Personal sin destino de plantilla...	199.354,02	114.142,06	79.635,25	277.746,30	199.894,62
17.º	Idem	Servicio de Aerostación...		443.968,33	547.246,08	2.598.000,00	72.707,99
			22.898.960,26	33.962.927,67	44.697.556,16	112.963.407,53	66.769.504,93
MINISTERIO DE MARINA							
1.º	Unico.	Personal del Regimiento expedicionario...	290.842,78	498.634,94	904.503,54	73.352,24	103.217,42
2.º	Idem	Material del Regimiento...	189.676,25	159.873,18	164.087,41	75.879,22	103.894,54
3.º	Idem	Personal de los buques destinados a Africa...			1.551,60	51.022,87	54.835,00
4.º	Idem	Para entretenimiento del material de los buques expresados...					12.987,01
5.º	Idem	Para las dotaciones del personal de los buques del Resguardo...					394.317,59
6.º	Idem	Para entretenimiento del material de estos buques...					52.639,49
			480.519,03	658.508,12	1.143.148,75	88.412,83	723.851,05
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN							
Unico.	Unico.	Guardia civil...	173.644,25	250.280,56	449.487,33	335.192,23	403.193,36
			173.644,25	250.280,56	449.487,33	335.192,23	403.193,36

Capítulo...	Artículo...	SECCIÓN 13. ^a «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1919-20 — Pesetas	1920-21 — Pesetas	1921-22 — Pesetas	1922-23 — Pesetas	1923-24 — Pesetas
Unico.	Unico.	MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES					
		Institutos Generales y Técnicos.....	»	»	»	»	15.186,26
							15.186,26
		MINISTERIO DE FOMENTO					
1. ^a	1. ^o	Agricultura.....	1.791,82	1.088,32	1.124,98	1.124,98	1.582,23
	2. ^o	Minas.....	»	»	»	»	»
2. ^a	1. ^o	Agricultura.....	5.072,34	6.750,00	6.750,00	8.572,91	»
	2. ^o	Minas.....	900,00	»	971,34	»	»
	3. ^o	Obras públicas.....	624.522,87	691.116,55	633.870,89	758.749,27	365.559,03
	4. ^o	Servicios generales.....	24.723,73	»	»	46.674,27	895,82
			657.010,56	698.949,87	702.717,21	815.121,43	368.037,86
Unico.	Unico.	MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA					
Idem	1. ^o	Comercio e Industria.....	1.500,00	»	»	»	»
	2. ^o	Servicios generales.....	»	»	»	»	»
			1.500,00	»	»	»	»
		RESUMEN					
		Ministerio de Estado.....	»	188.905,54	1.784.185,43	26.493,24	97.042,29
		Idem de la Guerra.....	22.886.260,26	38.063.027,67	41.087.555,16	113.666.407,33	66.761.504,83
		Idem de Marina.....	48.319,01	659.534,12	1.148.148,75	858.419,02	725.861,05
		Idem de la Gobernación.....	173.644,95	259.050,36	449.467,35	385.194,26	409.199,36
		Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	»	»	»	»	15.186,26
		Idem de Fomento.....	657.010,56	698.949,87	702.717,21	815.121,43	368.037,86
		Idem de Trabajo, Comercio e Industria.....	1.500,00	»	»	»	»
			24.139.434,81	34.851.467,75	43.172.073,91	115.751.633,51	68.374.731,71

Observación. Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.
Madrid, 16 de Agosto de 1923.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, José María Fernández V. B. El Interventor Bóneta.

2.103

CONTRERAS BENITO, Frutos; Miguel Sánchez García y Antonio Parra de la Orden; condenados por malos tratos; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 922 de 1922.

11512

2.104

DIÁZ FERNÁNDEZ, José; domiciliado últimamente en la calle del Príncipe de Vergara, número 23, piso primero; se le cita para que el día 27 de Agosto comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.009, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11545

2.105

DIEZ DE LA RICA, Manuel; que dijo vivir en la calle de San Agustín, número 14; condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.143 de 1923.

11544

2.106

ESCOBOSA, Diego; domiciliado últimamente en la calle de las Huertas, números 55 y 57; se le cita para que el día 10 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.194, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11507

2.107

FERNÁNDEZ GÓMEZ, Venancio; se le cita para que el día 12 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 875, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11504

2.108

FERNÁNDEZ SEGURA, Fernando, y Pedro Caballero Navarro; domiciliados últimamente en la calle de Alberto Bosch, número 10, solar; se les cita para que el día 24 de Agosto, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ce-

lebrar juicio de faltas número 748, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11536

2.109

GARCÍA QUESADA, Felisa, y Manuel Hervás Aguayo; condenados por malos tratos; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 1.012 de 1922.

11517

2.110

GONZÁLEZ, Vicente; domiciliado últimamente calle de Claudio Coello, número 39, piso cuarto, derecha, se le cita para que el día 24 de Agosto y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 971, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11534

2.111

GONZÁLEZ ALONSO, Felipa; domiciliada últimamente en el Tejar del Sr. Paeo, Ventas del Espíritu Santo (Canillas), se le cita para que el día 23 de Agosto y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 398, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11535

2.112

GONZÁLEZ ARRIBAS, Casimira; domiciliada últimamente en la calle del Olivar, número 4, segundo, izquierda, se le cita para que el día 31 de Agosto y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.039, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11529

2.113

GRIMAL GARCÍA, Herminio, Antonio Ríos Hernández, Francisco Martínez García; se les cita para que en término de cinco días y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocidos por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 972 de 1923.

11542

2.114

TRIGOYEN, José; se le cita para que el día 3 de Septiembre y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 867, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11554

2.115

LOGUENDO ABAD, Juan; de veintiocho años, de estado soltero, natural de Valdecas (Madrid), de profesión jornalero, hijo de Tomás y de Asunción (difuntos); domiciliado últimamente en la calle del Milagro, número 2 (Valdecas); comparecerá el día 6 de Septiembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 14, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo con el número 675 de orden del corriente año.

11568

2.116

LOPEZ BATALLO, Indalecio; domiciliado últimamente en el Real Sitio de San Ildefonso, se le cita para que el día 10 de Septiembre próximo y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 465, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11516

2.117

LOPEZ ESPADA, María; domiciliada últimamente se ignora; se le cita para que el día 10 de Septiembre próximo, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.055, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

11523

2.118

LOPEZ GARRIDO, Juan; que dijo vivir en el paseo de Ronda, 19; condenado por amenazas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.100 de 1922.

11538

2.119

LOPEZ GONZÁLEZ, Manuel; de veintinueve años de edad, de estado casado, natural de Madrid, sin pro-

lesión, hijo de Manuel y de Amalia; domiciliado últimamente en la calle de Fomento, 1 triplicado; comparecerá el día 4 de Septiembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 996 de orden del corriente año.

11570

2.120

LOPEZ RICO, Aurelio; domiciliado últimamente en calle de la Maria, número 2, Madrid Moderno; se le cita para que el día 31 de Agosto, y hora de las once, comparezca ante rezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 995, bajo apercibimiento de pararle e perjuicio a que haya lugar.

11530

2.121

MARIA SIERRA, Luis; se le cita para que el día 12 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.113, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11499

2.122

MESELAS LOPEZ, María, y Ramón López Martínez; cuyo domicilio último se ignora; se les cita para que el día 10 de Septiembre próximo, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.129, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11524

2.123

MIRALLES MERINO, Emilio; que hijo vivir en la calle del Amparo, número 27; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 27 de 1923.

11540

2.124

MOLINA SERRANO, Antonio; de veintidós años, hijo de Juan y María, soltero, jornalero, natural de Bailén, vecino de Puertoollano; comparecerá ante el Juzgado municipal de esta última población dentro del término de diez días para extinguir la pena de arresto impuesta en juicio de faltas por hurto.

11471

2.125

MOLINA SERRANO, Martín; de veintidós años, hijo de Juan y María, soltero, jornalero, natural de Bailén, vecino de Puertoollano; comparecerá ante el Juzgado municipal de esta última población dentro del término de diez días para extinguir la pena de arresto impuesta en juicio de faltas por hurto.

11472

2.126

MORAL MASEZ, Carmen; se le cita para que el día 12 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.082, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11500

2.127

MONTE RUBIO, Cesáreo; se le cita para que el día 12 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.108, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11498

2.128

MONTES MARTIN, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 17, tercero centro, se le cita, para que el día 31 de Agosto, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 975, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11550

2.129

MORENO GARCIA, José; se le cita para que el día 10 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.118, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11506

2.130

N. Mariano; se le cita para que el día 3 de Septiembre y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 32, a celebrar juicio de faltas número 847, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11552

2.131

NAVAS ESTEBAN, Fernando; com-

parecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, a ser reconocido por el Médico forense en el expediente número 1.022-922.

11532

2.132

PENAFIEL JIMENEZ, Emilio; que dijo vivir en Magallanes, 20, condenado por lesiones; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1020-1922.

11539

2.133

QUINONES LIRIA, Francisco; se le cita para que el día 10 de Septiembre próximo y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.046, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11525

2.134

RIOS HERNANDEZ, Antonio; se le cita para que el día 10 de Septiembre y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León números 40 y 42; a celebrar juicio de faltas número 1.150 bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11508

2.135

RODRIGUEZ, Faustino; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con número 725 de 1922.

11514

2.136

RODRIGUEZ CASO, Angel; se le cita para que el día 12 de Septiembre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 907, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11505

2.137

RODRIGUEZ CONESO, Juan; domiciliado últimamente en ignorado paradero se le cita para que el día 10 de Septiembre y hora de las once compa-

zaza ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 615, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11527

2.186

RODRIGUEZ GARCIA, Leopoldo: domiciliado últimamente en Paseo de Santa María de la Cabeza, número 16, bajo derecha, se le cita para que el día 31 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.040, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11528

2.139

RON GARCIA, Primitivo; domiciliado últimamente en calle de los Abades, números 4 y 6, piso segundo, se le cita para que el día 24 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 966, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11537

2.140

RUFO ESPINOSA, Antonio, y Teodoro Manso Marcos; domiciliados últimamente en calle de Topete, número 29, bajo se les cita para que el día 27 de Agosto y hora de las diez y media comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.062, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11546

2.141

RUIZ SANZ, Segundo; condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.402 de 1922.

11521

2.142

SANCHEZ GONZALEZ, Leocadia; domiciliada últimamente en la calle de San Bernardo, número 22, piso segundo izquierda; se le cita para que el día 27 de Agosto, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 86, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11549

2.143

SANCHEZ TORRE, Antonio, Emilio Camba Pajares y Aurelio González Fernández, condenados por malos tratos; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 667 de 1922.

11510

2.144

SANCHO RUIZ, Fernando, y Pablo Rodríguez Vera; cuyo domicilio se ignora; se les cita para que el día 3 de Septiembre, y hora de las once, comparezcan ante el Tribunal municipal de distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 900, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

11553

2.145

SANTIAGO MANEGAS SORONDO, José; domiciliado últimamente en la calle de Caballero de Gracia, número 14, piso primero; se le cita para que el día 27 de Agosto, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.059, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11547

2.146

SERNA AMAL, Félix de la; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.646 del 1922.

11515

2.147

TORRES MORENO, Miguel; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 27 de Agosto, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal de distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 983, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11544

2.148

VELAZOS HERNANDEZ, Timoteo; condenado por desobediencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Cor-

te, sito en la calle del León, números, 40 y 42 piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 996 de 1922.

11509

2.149

ZARZUELA, Ramón; se le cita para que el día 12 de Septiembre y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.098, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11501

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ARCOS DE LA FRONTERA

Don José Cayuso y García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra de Antonio Andrades Becanegra, verificado del 23 al 24 del pasado mes de Julio del sitio Chivigota, término de Villamartin, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Una burra de doce años, 1,27 de alzada, capa negra, bociclara, herrada cadera derecha, y el de El Félix Agrícola, letra G, número 8, en cadera izquierda.

Dado en Arcos a 14 de Agosto de 1923.—El Juez, José Cayuso García.—Licenciado Pedro de Luna.

JO—11575

Don José Cayuso y García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un caballo de Antonio Becerra Biansco, verificado el día 10 del actual del sitio Cabeza de Hortales, término de Prado del Rey, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Un caballo castrado, de cuatro

años, 1,46 de alzada, herrado en la manga izquierda con A. B. lucero pequeño en la frente, y el hierro de La Agrícola Española, que figura una herradura en el brazuelo izquierdo, letra D, número 7.

Dado en Arcos a 14 de Agosto de 1923.—El Juez, José Cayuso García.—El Secretario, José Valle.

JO—11571

BADAJOZ

Don Hermenegildo José González Salgado, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de unas botas de caballero, negras, nuevas, abrochadas en la parte de delante y una camisa de batista listada, también de caballero, que el día 20 de Julio último fueron sustraídas del domicilio de Pío López Pérez, vecino de esta capital, poniéndolas, si fueren habidas, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por dicho hurto con el número 122 de 1923.

Dado en Badajoz a 14 de Agosto de 1923.—El Juez, Hermenegildo José González.—El Secretario judicial, P. H. Luis Méndez.

JO—11577

Don Hermenegildo José González Salgado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para que practiquen gestiones en averiguación de las causas que hayan motivado el incendio ocurrido en la noche del 10 al 11 del mes de la era del cortijo de la dehesa de doña Teresa de las Pefias, de este término, consistente en unas 400 fanegas de trigo y 1.509 de cebada y además un estardillo, un canastón con peras, cuatro hielos, dos borquillos, un rastrillo de madera, un serón y unas aguaderas, todo perteneciente al arrendatario de la finca, D. Antonio Arnés Luna, averiguando en su caso quién sea el autor y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por incendio, 140-923.

Badajoz, 13 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Hermenegildo José González.

JO—11576

BURGOS

Don Pedro Lizaur Paul, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente y bajo los aperechamientos legales, se cita a las personas que a continuación se expresarán, para que comparezcan ante este Juzgado en el término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación de este

anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a saber:

Rafael Naude García, de oficio industrial; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, con objeto de recibirle declaración en sumario sobre esta.

Burgos, 13 de Agosto de 1923.—El Juez, Pedro Lizaur.

JO—11581

Don Pedro Lizaur Paul, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente y bajo el aperechamiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las responsabilidades legales de no presentarse ante este Juzgado los procesados que a continuación se expresarán en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a mi disposición con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a saber:

Antonio N., apodado El Verbenas; natural de Madrid, señas personales: alto, fuerte, viste pantalón azul y americana de pana parda, usando gorra de bisera, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, para ser reducido a prisión, bajo aperechamiento en otro caso de ser declarado rebelde.

Burgos, 14 de Agosto de 1923.—El Juez de instrucción, Pedro Lizaur.

JO—11580

CAZORLA

Don Felipe Aragonés Andrada, Juez de instrucción de este partido.

Intereso por el presente la busca y ocupación de siete gallos, doce pollitos y una pava, propiedad de Ramón García Martínez, y de dos gallinas y ocho pollos pedueños, propiedad de Francisco Sonia González, a quienes les fueron sustraídos la mañana del 22 de Julio último del cortijo de los Panes, término de la Iruela, y caso de ser habidas, se pongan a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos, así como a los autores del hecho.

Cazorla, 9 de Agosto de 1923.—Por mandato de S. S. Miguel Polaino.—El Juez instructor, Felipe Aragonés.

JO—11587

D. Felipe Aragonés Andrada, Juez de instrucción de este partido.

Intereso por el presente la busca y ocupación de un burro entero de unos seis años, negro, con las cruces quemadas, costurones en el pecho como de haber tirado de un carro, alzada menos de la marca, sin hierro, propiedad de Francisco Cobo y González; una perra patera, alzada regular, con rastra de un pollino de un año, arge-

lla de calorces a diez y seis años, propiedad de D. Matías Pastor; y un burro de dos años, alzada 1,35 metros, negro, castaño, entero, propiedad de Julián Astasio; sustraídos la mañana del 28 de Julio último, el primero en el vado de Quesada, la segunda en el cortijo Grande, y el último, de dicho vado y cortijo del Carrizal, todo campaña de este término; y caso de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos, así como también a los autores del hecho.

Dado en Cazorla a 7 de Agosto de 1923.—El Juez, Felipe Aragonés.—Por M. de S. S. Miguel Polaino.

JO—11586

ELCHE

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita llama y emplaza al procesado José Estéve Serrano "Jesapillo", de cincuenta y seis años de edad, de estado viudo, oficio alparquero, vecino de Elche, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días siguientes en el que aparazca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a prestar declaración inquisitoria y ser reducido a prisión en la causa que contra el mismo se sigue sobre abusos deshonestos con el número 32 de 1923, aperechido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuera habido a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Elche a 14 de Agosto de 1923.—El Juez Romualdo Hernández.

JO—11590

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Francisco Herrera de Liera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que procedan a la busca y rescate de las caballerías que se reseñan a continuación, sustraídas durante la noche del 8 al 9 del corriente de la cerca Rabirón, dehesa Cuesia Grande, de este término, y habidas que fueren las pongan a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto de caballerías, número 50, del año actual.

Al mismo tiempo llamo a los que se crean dueños de los sonovientes que también se reseñarán, aparecidos en la finca denominada Mimbra, de este término, en las primeras horas del día 9, al objeto de que comparezcan en este Juzgado para reconocerlas, justificar la propiedad de ellas y re-

recibirlas la oportuna declaración, ofreciéndoles al propio tiempo el sumario.

Caballerías sustraídas.

De José Pimienta Raugel.

Mulo castaño oscuro, lucero de nueve años, pelos blancos en los costillares.

Mula castaña, pelilorda, entiende por "Zagala", careta corrida, bebe con el superior, hierro uno nalga derecha, de cuatro años.

Mula, castaña, oscura, de cuatro años, hierro uno en la misma marca, asegurados en la Compañía Mundial Agrícola, betras en nalga izquierda.

Una yegua alazana, de cuatro años, calzada de la pata izquierda, blanco casco derecho, pequeño lucero en la frente, hierro Unión Ganadora, letra y número 12 en nalga izquierda. De Pedro Martín Infante.

De los aparecidos en la finca Mimico:

Burro, cerrado, ruco, de marca, sin hierro, herrado de las manos.

Burro, mohino, más pequeño, como de cinco a seis años, sin hierro, herrado de las manos.

Burra, ruca, vieja, muy escasa de carnes, con hierro seguro confuso, en anca izquierda.

Fregenal, 10 Agosto de 1923. — El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario, P. M., Joaquín Pérez.

JO—11591

LLERENA

D. Antonio Gudíño Llacayo, Juez de instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, practiquen gestiones para la averiguación de las causas productoras del incendio ocurrido el día 5 del actual a las cuatro de la tarde en una era de la propiedad de José Manuel Paredes Bueno, y caso de resultar alguna persona responsable, sea puesta a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 133 del corriente año.

Dado en Llerena a 13 de Agosto de 1923.—El Juez, Antonio Gudíño.—El Secretario (legible.)

JO—11596

MADRID—PALACIO

Por el presente edicto se cita y llama a dos individuos que al ser sorprendidos el día 20 de Junio próximo pasado en el Paseo de la Florida por un Cabo de Carabineros se dieron a la fuga, abandonando una pieza de tela a cuadros azules, otra pieza a cuadros blancos y negros, otra de color negro con rayas blancas, nueve piezas de tela negra para pañuelos y cinco pañuelos sencillos.

También se cita y llama por medio del presente a la persona o personas que se consideren dueñas de dichas prendas, haciéndoles por medio del presente el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 13 de Agosto de 1923.—El Juez, Dr. Juan Infante.

JO—11598

MARIOS

Don José Gómez Morales, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades den a sus subordinados las órdenes necesarias para que procedan a la busca y rescate de las caballerías y efectos que luego se reseñarán, pertenecientes a Francisco Padilla Cruz y Samuel Castro Marín, de estos vecinos, sustraídos la noche del 1 al 2 del actual en una era del cortijo sitio Prado de los Conejos, de este término, así como a la detención de dos gitanos desconocidos, que se supone sean los autores del hecho, y cuyas señas también se dirán, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, en unión de los poseedores ilegítimos de caballerías y efectos.

Señas de las caballerías.

Propiedad de Francisco Padilla:

Un rucho, alzada más bien pequeña, ruco oscuro, de quince meses de edad, con el corvejón izquierdo hinchado a consecuencia de un golpe, lleva jáquima de estambre y guita, con un cordel de cáñamo de un par de varas de largo.

Propiedad de Samuel Castro:

Una burra ruca oscura, alzada regular, cerrada, con un lunar negro en la cara interna de las manos, en buenas carnes, teniendo en la paletilla izquierda señales de botones de fuego.

Señas de los dos gitanos desconocidos.

Uno de estatura pequeña, vistiendo chaqueta de tela clara, pantalón oscuro y gorra clara.

Y el otro de estatura alta, chaqueta negra, pantalón azul y sombrero negro.

Dado en Marios a 14 de Agosto de 1923.—El Juez, José Gómez Morales.—El Secretario, P. S., Antonio Villar.

JO—11600

VALENCIA—SERRANOS

Por el presente se hace saber: Que en la noche del día 10 de los corrientes apareció flotando sobre las aguas de la acequia de Moncada, junto a la reja de la turbina del molino de Ferrando, en término municipal de Paterna, el cadáver de un hombre, hasta ahora desconocido, de unos cuarenta años de edad, fallecido, según la autopsia, cuatro días antes por asfixia por sumersión en el agua; y como no se le ha podido identificar, por medio del presente se llama a todos cuantos puedan verificarlo, para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de esta ciudad, y Secretaría de D. Adolfo Sirvent García, a las horas de despacho de día hábil con

objeto de recibirles declaración por lo conducente.

A la vez se hace saber a todos cuantos puedan considerarse o resultar perjudicados por el hecho de autos, que el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal les concede el derecho de mostrarse parte en el sumario, durante todo su curso y de renunciar o no a la indemnización que pueda corresponderles.

Valencia, 15 de Agosto de 1923. El Juez, José Blancs.

JO—11604

BAENA

D. Ramón Bujalance Frías, Juez de instrucción interino del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de cuatro años, alzada 1.45, capa clara, raza española, marca A. 6 nalga derecha, raya cruzada y cebrada, hierro de la Compañía Fénix Agrícola nalga izquierda V. 13.

Otra mula con iguales señas, sin asegurar, hurtadas la noche del 5 al 6 del actual, de terrenos del cortijo del Villar, de este término, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 49 de 1923.

Baena, 8 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Ramón Bujalance.

JO—11481

BECERREA

D. José María Omedo Almeida, Juez de instrucción del partido de Becerrea.

Por el presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo a los denunciados Manuel Alonso, de cuarenta años, natural de Santa María de Bora, lugar del Balo, y Eliseo Torribo, de diez y ocho años, cantero, natural de la misma parroquia, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a ser oídos en causa por estafa, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Becerrea, 13 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, José María Omedo.

JO—11482

CAMPILLOS

D. Francisco Campos Asiego, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás funcionarios de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, hurtadas al vecino de Peñarubia Antonio Eort... Casasola, la madrugada del 5

al 6 del actual, del sitio Hoyo de la Cabrera, del término de dicho pueblo, así como a la detención de sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos.

Señas de las caballerías.

Mulo de once años de edad, raza del país, alzada 1,44 metros, castaño oscuro, atiende por "Mohino", hierro particular confuso; señas y defectos físicos: pelo blanco en los costillares, cinchera y señales de aparejo, el hierro de La Mundial Agraria, letra M, número 6.

Mulo de cinco años de edad, raza del país, castrado, alzada 1,50 metros, castaño, atiende por "Cordobe"; señas y defectos físicos: hociblanco y bragado, la marca de la Sociedad, colocada en la paletilla izquierda.

Mulo de cuatro años de edad, raza del país, castrado, alzada 1,41 metros, castaño, atiende por "Redondo", hierro particular nalga izquierda; señas y defectos físicos: cicatrices del tirola, marca de la Soledad, colocada en paletilla izquierda.

Mulo de ocho años de edad, raza del país, castrado, alzada 1,49 metros, castaño oscuro, atiende por "Carbonero", hierro particular nalga izquierda, la marca de la Sociedad va colocada en paletilla izquierda, letra M, número 6.

Campillos, 12 de Agosto de 1923.
El Juez instructor, Francisco Campos.

JO—11443

CAROLINA (LA)

Don José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de siete años, de alzada 1,51 metros, capa castaña oscura, apardada, señas particulares: raya en la cabeza, mohina, hierra de La Agrícola Española y El Fénix Agrícola, letra J, número 7; otra mula de nueve años, alzada 1,52 metros, capa castaña oscura, hierro El Fénix Agrícola, letra F, número 7; otra mula de doce años, alzada 1,50 metros, capa torca, hierro El Fénix Agrícola, letra J, número 7; un mulo capón, de trece años de edad, alzada 1,50, torca, señas particulares: lunares blancos en el dorso, hierro El Fénix Agrícola, letra F, número 7, propias de D. Luis Contreras Depen, las cuales fueron hurtadas el día 7 del actual del sitio El Patio, de la casería del Salido Bajo, término de N. de San Juan, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 26 de Julio de 1923.—
El Secretario, P. H. Rafael Cámara Moreno.—El Juez, José Pérez.

JO—11452

Don José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de seis años, hoy

ochos alzada 1,26, capa sucia, raza española y como señas particulares gatiño, venido al lado derecho, lunares blancos en los costillares, con la marca de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola en la cadera derecha, letra J, número 1, propia de Juan Pancino Alarcón, la cual fué hurtada en la madrugada del 20 del actual del sitio llamado Ejido de la Aldca Isabela, de este término, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 23 de Julio de 1923.—
El Secretario, P. H. Rafael Cámara Moreno.—El Juez, José Pérez y Pérez.
JO—11451

Don José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de doce años, alzada 1,52 metros, capa negra, raza española, señas particulares: hocinegra y pelo blanco en la cinchera, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, letra J, número 7, en la pierna derecha; otra mula de doce años, alzada 1,48 metros, capa torca, raza española, señas particulares: mosqueada escasa, cara y la crin oscura, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, tabla en el cuello, lado izquierdo, letra J, número 7, propias de Nicolás García Sánchez, y que fueron hurtadas el día 2 del actual del sitio Cortijo del Rivera, de este término, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 10 de Agosto de 1923.—
El Secretario, P. H. Rafael Cámara Moreno.—El Juez, José Pérez y Pérez.

JO—11450

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de este partido, ha acordado, en providencia de esta fecha, y para dar cumplimiento a lo acordado por la Superioridad en orden fecha 30 del pasado Julio, en el sumario que se sigue con el número 100 de 1918, por hurto, contra Ulpiano Bernal García y otros, sean citados, por medio de la presente, Antonio Martino Ecijate y Lucía Martín Sánchez, vecinos de Fuente de San Esteban, residentes, el primero en la isla de Cuba e ignorándose el paradero actual de la última, para que el día 3 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Salamanca, con el fin de asistir como testigos a las sesiones del juicio oral de expresada causa, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 14 de Agosto de 1923.—El Secretario judicial, por orden, Heliodoro Delgado.

JO—11444

GRANADA—CAMPILLO

Por la presente se llama a Emilio Guironda López, de esta vecindad, en la calle del Carro, número 1, de oficio batunero, y a Ana González Vela, de esta vecindad, en la calle de San Pedro-Mártir, número 4, de trece años de edad, que desapareció, con el primero, de su casa paterna, en la mañana del 7 de Julio último, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de esta ciudad, sito en plaza Nueva, número 20, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye bajo el número 230 del año actual, sobre rapto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Granada, 11 de Agosto de 1923.
El Juez.—El Secretario.

JO—11446

HERVAS

Don Víctor Peña Díez, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dos gitanos, apodado uno de ellos El Moreno, alto, delgado, mal vestido, de unos cuarenta y cinco a cincuenta años, y el otro, hijo suyo, de unos veinte años, estatura regular, moreno y mal vestido; supuestos autores del hurto de cinco caballerías menores, de la propiedad de Valentín Valle Díaz, Isabel Hernández, Leocadio Pantalón Calle, Guillermo Miguel y Francisco Parrz Paniagua, vecinos de Granja de Granadilla, ocurrido en la noche del día 4 de Marzo último, y en el caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido.

Dado en Hervás a 12 de Agosto de 1923.—El Juez, Víctor Peña.—
El Secretario, Erasto Sánchez.

JO—11447

HERVAS DE LA FRONTERA—SANTIAGO

Don Juan García Pérez y García, interino Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

Por el presente se llama para que comparezcan ante este Juzgado, en término de cinco días, para recibirles declaración y ofrecerles la causa, número 99 del año actual, por hurto, contra Manuel Menadeo Padilla, a los que se crean dueños de una colcha de punto y una sábana, sustraídas por los meses de Abril y Mayo pasado, de un mulo que conducía un hombre por la cuesta del Calvario, y de un pantalón y una americana, sustraídas a primeros de dicho Mayo, de un horrico que estaba parado frente a la parroquia de San Marcos, de esta ciudad.

Jerez de la Frontera, 9 de Agosto de 1923.—El Juez, Juan García Pérez.—El Secretario ilegible.

JO—11449

LINARES

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de dos cajas de específicos, de 25 kilogramos de peso, y un frasco de otra, que fueron sustraídos de la partida número 87.257 de Málaga a Hellín y del tren número 179, llegado a la estación del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante, en la noche del 10 al 11 del actual, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 125 de 1923.

Dado en Linares a 12 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Adolfo Gómez-Caminero. JO—11488

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de siete cajas de jabón con peso de 350 kilos, de las partidas 475, 477 y 478 de Villameva del Río a Lorca, sustraídas en la noche del 11 del actual del tren número 179 entre Jabalquinto y Baeza, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 126 de 1923.

Dado en Linares a 13 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Adolfo Gómez-Caminero. JO—11487

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de siete cerdos de pelo negro y colorado, de unos siete a ocho meses y de dos a tres arrobas de peso, con puerta adianta en la oreja derecha y raya en la izquierda, todos con rabo largo que fueron sustraídos al Juan de Dios García en el cortijo El Piélagu, de este término en la noche del 7 del actual, y a la detención de los autores del hecho, así como de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 124 de 1923.

Dado en Linares a 11 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Adolfo Gómez-Caminero. JO—11486

LLERENA

D. Antonio Gudiño Llacayo, Juez de instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e intereses de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación practiquen gestiones para averiguar las causas productoras del incendio ocurrido en la era de la propiedad del vecino de Fuente del Arco José Vizuela, situada en el sitio de Buenavista de dicho término, denominada Puente de la Zorra, ocurrido el día 30 de Julio próximo pasado, y caso de resultar personas responsables sean puestas a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 129 del corriente año.

Dado en Llerena a 13 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Antonio Gudiño.

JO—11489

MARTOS

D. José Gómez Morales, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades con a sus subordinados las órdenes necesarias para la busca y rescate de la caballería que al final se reseñará, perteneciente a don Sebastián Sevillano Noguera, de estos vecinos, sustraída el día 6 del actual de terrenos de la Cacería El Rincón, en este término, poniéndola en su caso a disposición de este Juzgado con las personas poseedoras si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una mala de cuatro años, alzada 1.48 metros, capa castaña, raza española, hocirrubia, pelos blancos en el dorso, con el hierro de la Compañía Unión Ganadera en el muslo derecho.

Dado en Martos a 11 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, José Gómez. El Secretario, P. H., Antonio Villar.

JO—11465

NULES

D. Carmelo Izquierdo Sánchez, Juez de instrucción de Nules y su partido.

Por el presente edicto se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del metálico, efectos timbrados y tabacos que al final se reseñarán, los que fueron sustraídos en la madrugada del día 4 del actual, de la expendeduría de tabacos situada en la calle de la Sagrada Familia, de la ciudad de Burriana, pues así lo tengo acordado en el sumario número 68 del corriente año, sobre robo.

Al mismo tiempo ruego y encargo procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho, y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

240 pesetas en plata y calderilla.
800 sellos de Correos de 25 céntimos, números 614.059 al 66.

100 ídem íd. de 40 céntimos, número 286.023.

1.000 ídem móviles de 10 céntimos, números 812.016 al 20.

60 paquetes de tabaco picado de 2.40 pesetas.

56 ídem íd. de 2.80.

26 paquetes de puros de 5 céntimos.

450 paquetes de cigarrillos de 50 céntimos.

Dos cajas de cigarros puros marca "Perfectos".

Una caja de ídem íd. "Gloria Cubana".

Dos ídem íd. "Crepúsculos".

Nules, 11 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Carmelo Izquierdo. JO—11467

ORGAZ

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 10 de 1922, por estafa, contra Enrique Saturnino Fernández Martínez, acordó se cite por medio de la presente a Joaquín Moreno Rosaura, vecino de Molina de Segura, que también ha residido en Linares, ignorándose su actual paradero, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para recibir declaración en referida causa, bajo apercibimiento de multa de 5 a 50 pesetas si no comparece.

Orgaz, 13 de Agosto de 1923.—El Secretario, Casimiro Revuelta Ortiz. JO—11468

TRUJILLO

D. Angel Díez de la Lastra y Franco, Juez de primera instancia de Trujillo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por don Felipe Fernández Martínez, viudo, mayor de edad, Abogado y Teniente Coronel de Estado Mayor, natural de esta ciudad y vecino de Madrid, en solicitud de que se le conceda autorización para llevar unidos en lo sucesivo los apellidos de Fernández-Durán y Martínez-Aceves, que usaron en vida su padre D. Felipe Fernández Durán y su abuelo materno D. Ramón Martínez Aceves.

En cuyo expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de la ley de Registro civil he acordado publicar dicha solicitud a fin de que en el término de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, puedan presentar su oposición cuantos se crea con derecho a ello.

Dado en Trujillo a 14 de Agosto de 1923.—El Secretario, P. S. M., Licenciado Ceferino Flórez.—El Juez, Angel Díez de la Lastra.

X—2240

UBEDA

A virtud de escrito presentado en este Juzgado por el Procurador del mismo D. Pedro Peña Estradillo a

nombre de D. Lorenzo Martínez García, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Baeza, promoviendo en nombre de éste juicio voluntario de testamentaria, por muerte de doña Josefa Ruiz Crespo, ocurrida en Rus, de donde era vecina, el día 15 de Mayo último, en el concepto aquél de acreedor de ésta en la cantidad de 12.660,40 pesetas, el señor Juez de primera instancia de este partido dió ayer providencia, después de ratificado en su escrito el solicitante, teniendo por prevenido indicado juicio voluntario de testamentaria, mandando citar para él a los herederos y legatarios de la causante doña Josefa Ruiz Crespo, y se ha decretado la intervención del caudal hereditario y señalado para la formación de los inventarios el día 16 de los corrientes, a la hora de las diez de la mañana.

Y figurando entre los herederos de la causante doña Celia Ruiz Oria, casada con D. Pedro Martos Poyatos, de quienes se ignora el paradero, se cita a la misma para el juicio por medio de este edicto, que será publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Jaén.

Ubada, 7 de Agosto de 1923.—El Secretario, José Blanco.

X—2212

JUZGADOS MUNICIPALES

ALFOR DE SANTA GADEA

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y debiendo de proveerse por concurso de traslación, se anuncia dicha vacante por el término de treinta días, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los que se crean con derecho a dicha plaza, presentarán sus solicitudes, dentro del referido plazo, ante el Juzgado de primera instancia de Sedano.

Alfor de Santa Gadea, 12 de Agosto de 1923.—El Juez municipal, Higinio López.

JO—11434

COIROS

Habiendo quedado desierto el concurso de traslado para optar al cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, vacante por defunción del que la desempeñaba, se anuncia su provisión por concurso libre para que durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, puedan los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Betanzos, de conformidad con lo que prescriben las disposiciones vigentes.

Coiros, 11 de Junio de 1923.—El Juez municipal, Julián Rodríguez.

JO—11497

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio bajo el número 342 del año 1923 por malos tratos contra Enrique Alonso Rodríguez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Mayo de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores: Juez, D. José Cortés López, y Adjuntos D. Saturnino Azcárraga y D. Juan Manuel García Flores; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Enrique Alonso Rodríguez de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Enrique Alonso Rodríguez a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por medio de edicto en la GACETA.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Cortés.—Juan M. García Flores.—Saturnino Azcárraga.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma fué la anterior sentencia.—R. Tomás Caballero."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Enrique Alonso Rodríguez y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 13 de Agosto de 1923.—El Secretario, R. Tomás Caballero.

JO—11435

MADRID—PALACIO

En las diligencias que por repartimiento penden en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio y Secretaría de mi cargo, promovidas por doña Dolores Pacheco Muñoz sobre depósito de su persona para entablar demanda de divorcio, se ha dictado la providencia que contiene el siguiente particular:

"Providencia. Juez interino, D. José Muñoz Jalón.

Madrid, 9 Agosto 1923. Y para la práctica de las diligencias que determinan los artículos 1882 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, se señala el día 31 de los corrientes, a las once de la mañana, citándose previamente al marido, con apercibimiento de que se practicarán dichas diligencias aunque no concurra, y mediante a ignorarse dónde se encuentra actualmente el marido, D. Pedro Paisano Magán, practíquesele la citación acordada por medio de edictos que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.—Lo mandó y firma S. S., doy fe.—José Muñoz Jalón.—Ante mí, Doctor Juan Infante."

Y mediante a ignorarse el paradero

de D. Pedro Paisano Magán, se le cita por medio del presente edicto para su comparecencia en el Juzgado en el día y hora señalados, bajo el apercibimiento que se expresa en dicho particular de providencia.

Madrid, 11 de Agosto de 1923.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, José Muñoz Jalón.

JC—110

MONFERO

D. Pedro Graña Couce, Juez municipal de Monfero, en el partido de Puente deume de la provincia de La Coruña.

Hago público: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, que ha de proveerse con sujeción a las prescripciones del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920. A este fin, se abre concurso de traslado por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, y se advierte que dicho distrito consta de 5.942 habitantes de hecho y 6.502 de derecho, y que las solicitudes aspirando el cargo habrán de ser dirigidas al señor Juez de este partido.

Monfero, 10 de Julio de 1923.—El Juez, Pedro Graña.

JO—11572

QUINTANAR DEL CASTILLO

D. Restituto Rodríguez García, Juez municipal de Quintanar del Castillo, partido de Astorga, provincia de León.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse a concurso de traslado conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, anúnciese su vacante en la GACETA DE MADRID para que los que se crean interesados, presenten sus solicitudes, acompañadas de las demás condiciones que exige la ley provisional del Poder judicial y su Reglamento de 10 de Abril de 1897, en esta dependencia, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA.

Dicho cargo es incompatible con cualquiera otro del Estado, provincia o Municipio.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los que se crean con derecho a solicitar.

Quintanar del Castillo, 10 de Agosto de 1923.—El Juez municipal, Restituto Rodríguez.

JO—11436

SANTANDER—OESTE

Donado Satas y Medina-Rosales, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos sobre declaración de ausencia de D. Angel y D. Arsenio Pérez Bonanilla oriundos de Moravia, en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Beza, en esta provincia, de donde se ausentaron hace más de treinta años para América; fijando su residencia en la Habana e ignorándose su paradero, sin volver a tenerse noticias de su existencia hace más de veinte, en cuyo expediente se acordó publicar edictos con intervalo y término de dos meses cada uno, llamando a dichos ausentes y a los que se crean con derecho a la Administración de sus bienes si aquéllos no se presentaren.

Y habiendo transcurrido los dos meses fijados en los primeros edictos sin que se hayan presentado ninguna de las personas que determinan los números 1.º y 4.º del artículo 2.º43 de la ley de Enjuiciamiento civil, ni tampoco que conste noticia del paradero de los ausentes ni de su defunción, se

hace este segundo llamamiento por igual término, advirtiéndose que solicita la administración de los bienes de los ausentes su tía carnal doña Filomena Coteró Pérez, vecina de Peña Castillo, y se previene a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado, parándose en otro caso el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 10 de Agosto de 1923.—
El Juez de primera instancia, Amado Salas.—Ante mí, Juan Castrillo.

JC—409

JURISDICCION DE GUERRA

INCA

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado Damián Noguera Ramis, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso cuarto del artículo 89 de la vigente ley de Re-

clutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Miguel Noguera Ramis, viudo de Francisca Ana Garau y hermano del mencionado soldado, natural de la parroquia de Muro, Ayuntamiento de Muro, provincia de Baleares, de cuyo punto se ausentó, ignorando hacia dónde, hace dieciocho años.

Lo que se hace público a los efectos del art. 145 del Reglamento de 2.º de Diciembre de 1914 (C. L. núm. 219), por si alguno tiene noticia de la actual residencia del citado Miguel Noguera Ramis se sirva participarlo a este Juzgado, con la mayor suma de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Inca, 17 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mateo Bosch. JG—5353